



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Potosí

**INSTRUCTIVO
SEAyE N°009/2018**

DE :Lic. Yolanda Pereira Oyola
SUBDIRECTORA DE EDUCACION ALTERNATIVA Y ESPECIAL DDE-
POTOSI

DE :Lic. Benjamín Ricardo Cejas Rojas
TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA EPJA-
EDUPER

A :DIRECTORES DISTRITALES DE EDUCACION, DIRECTORES DE
EDUCACION ALTERNATIVA DE PERSONAS JOVENES Y ADULTAS,
DIRECTORES DE EDUCACION PERMANENTE, DIRECTORES DE
EDUCACION ESPECIAL, RESPONSABLES DEL PNP DEPARTAMENTAL
Y DISTRITAL

FECHA: Potosí, 30 de abril de 2018

**Ref.: ENTREGA DE DOCUMENTOS DE PLANIFICACION GESTION
2018-PLAN ANUAL DISTRITAL 2018**

De mi mayor consideración.

La Subdirección de Educación Alternativa y Especial comunica que el Plan Anual Departamental ha sido concluido, el mismo ha sido remitido al Ministerio de Educación para su corrección y posterior aprobación, Las Direcciones Distritales, Direcciones de CEAs , CEEs, deben socializar la misma con maestros/as de su dependencia.

Por tratarse de un nuevo inicio y periodo de gestión de las autoridades departamentales, distritales , directores de CEAs, CEEs, se realizarán acciones educativas para la Universalización del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo considerando el ARTICULO 5.- (LINEAMIENTOS PARA LA UNIVERSALIZACIÓN DEL MESCP EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL).

Los Documentos a elaborar deberán ser totalmente renovados, actualizados y contextualizados no se aceptaran copias ni plagios de anteriores gestiones, de evidenciarse los mismos serán sujetos a procesos administrativos tomando en cuenta nuevos reglamentos normativos.

ACTIVIDADES POR REALIZAR

Las Direcciones Distritales de Educación de los 32 distritos educativos deben realizar el Plan Anual Distrital de Educación Alternativa y Especial, en función al Plan Anual Departamental de Educación Alternativa y Especial, con participación de las y los Directores de Centros de Educación Alternativa EPJA , Permanente y Especial , coordinadores municipales PNP y organizaciones vinculadas a la educación Alternativa y Especial deberán realizar el Plan Anual Distrital de Trabajo considerando lineamientos para la Universalización del MESCP (Remitir el plan distrital en dos ejemplares y un medio magnético)

El informe debe incluir fuentes de verificación: Listas, fotografías, y otros que se cumplieron en la misma.

EL PAD SE VOLVERA A COMPARTIR EN EL GRUPO DE EDUCACION ALTERNATIVA Y SUBDIRECCION DE EDUCACION ALTERNATIVA Y ESPECIAL.

Artículo 9.- (Planificación Educativa de Centros Educativos del Sub Sistema de Educación Alternativa y Especial).

I. **Ámbito de Educación Alternativa.** Con base en la Guía Metodológica de Planificación proporcionada por la Dirección General de Educación de Adultos y a partir de los Planes Anuales Departamentales, las y los Directores de Centros de Educación Alternativa con las Comunidades de Producción y Transformación Educativa – CPTes, previo fortalecimiento de la organización y funcionamiento de esta instancia, realizarán talleres para desarrollar las siguientes acciones: 1. Evaluación de la aplicación del currículo y del Plan Operativo Anual 2017, estableciendo logros, dificultades y recomendaciones.

Elaboración de los siguientes documentos de planificación:

1) Proyecto Sociocomunitario Productivo (PSP). El PSP se elaborará una vez cada tres años, debiendo ser revisado y ajustado anualmente, si corresponde.

2) Plan Operativo Anual 2018 del Centro de Educación Alternativa, mismo que se elaborará en el marco del PSP.

A partir del PSP y lineamientos asumidos en el Comunidades de Producción y Transformación Educativa, la o el maestro elaborará:

3) Plan Curricular Anual.

4) Plan Curricular Semestral por Módulos.

La o el Director del Centro de Educación Alternativa es responsable del seguimiento, orientación y evaluación del diseño y la implementación de los planes referidos en el presente acápite.

II. **Ámbito de Educación Especial.** Con base en la Guía Metodológica de Planificación proporcionada por la Dirección General de Educación Especial y a partir de los Planes Anuales Departamentales, las y los Directores de Centros de Educación Especial con las Comunidades de Producción y Transformación Educativa – CPTes, previo fortalecimiento de la organización y funcionamiento de esta instancia, realizarán talleres para desarrollar las siguientes acciones:

1. Evaluación de la aplicación curricular o de programas, según corresponda, y del Plan Operativo Anual 2017, estableciendo logros, dificultades y recomendaciones.

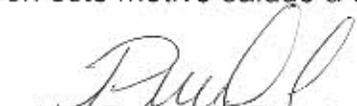
2. Elaboración de los siguientes documentos de planificación:

1) Proyecto Sociocomunitario Productivo Inclusivo (PSPI). ...

Las Direcciones Distritales deben hacer llegar los mismos con nota de remisión y hacer recepcionar con copia en Secretaría de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial.

El incumplimiento será pasible a sanciones según normativa.

Con este motivo saludo a ustedes con las consideraciones más distinguidas.


Lic. Benjamin Ricardo Cejas Rojas
Técnico Departamental de EPJA-EDUPER




Lic. Yolanda Perera Oyola
SUB DIRECCIÓN